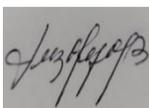


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 25 de junio del 2021. Se agrega al expediente el informe presentado por la doctora DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, guardadora dativa de la persona en condición de discapacidad FREDY ARENAS BETANCUR. A despacho de la señora juez para resolver lo pertinente.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2016-558

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad FREDY ARENAS BETANCUR, presentados por la guardadora dativa, Dra. DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO.

En caso de que se requiera constatar los anexos, solicitarlo al correo lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

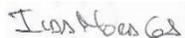


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 109 del 28 de junio del de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaría

SEÑOR
JUEZ 06 DE FAMILIA
E.S.D.

REFERENCIA : REMOCIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE : MARIA VILMA ARENAS BETANCUR
INTERDICTO : FREDY ARENAS BETANCUR
RADICADO : 2016558

DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO, mayor de edad y vecina de Manizales identificada con cédula número 30.277.129 de Manizales y TP 27.122 del CSJ correo electrónico doraaliciaburgos1954@gmail.com, en mi condición de GUARDADORA INTERINA del señor FREDY ARENAS BETANCUR, respetuosamente me permito informar PRIMERO, que el Banco Colombia de Manizales Sede Principal ya me entrego la Tarjeta Debito con el fin de manejar la cuenta del Señor **FREDY ARENAS BETANCUR**, de dicha cuenta se retiró la suma de seiscientos treinta mil pesos (630.000) según consta en el recibo de caja Número 5828 que me permito adjuntar correspondientes a los siguientes conceptos :

- 1.- Pago de vivienda y alimentación de FREDY ARENAS BETANCUR por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos (450.000)
- 2.- La suma de \$50.000 por concepto de cancelación del duplicado de la cedula de ciudadanía del señor FREDY ARENAS BETANCUR YA QUE SEGÚN INFORMACION DE LA ANTERIOR GUARDADORA SE LA HUTARON
- 3.- La suma de \$ 80.000 PARA ENTREGAR A FREDY \$ 20.000 semanales
- 4.- La suma de \$50.000 pesos para gastos de aseo
- 5.- La suma de \$ 40.000 pesos compra de zapatos
- 6.- Se le entregaron \$ 10.000 Pesos Moneda corriente para cancelar la carrera del centro a la vivienda de Fredy Arenas Betancur

ATENTAMENTE,


DORA ALICIA BURGOS DE GIRALDO
C. 30.277.129 de Manizales
TP. 27.122 DEL CSJ